



San Andrés, Isla, Seis (06) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado	88001-4003-003-2021-00257-00
Demandante	JUSTO VINICIO ACOSTA ORTIZ
Demandados	PEDRO JOSE ROMERO MORENO Y JEHINY JOHANA BALDONADO BENT
Auto Interlocutorio No.	00452-2023

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo allí indicado, observa el Despacho que a folio No.34 del cuaderno principal digital, existe auto de fecha 8 de Junio de 2023, dentro del cual se aprueban las costas realizadas en este asunto.

Por su parte el Artículo 626 del Código General del Proceso, que derogo los Artículos 35 al 40 de la Ley 820 de 2003, y teniendo en cuenta que no existe otra actuación que realizar dentro del proceso, se ordenará su archivo, como quiera que no existen títulos judiciales que entregar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

1. Ordenar el archivo del proceso por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
2. Háganse las anotaciones en las plataformas virtuales correspondientes y en los libros radicadores respectivos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGaviriaH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7964498a4c730ef7798f7b017406cb9969cc07df9faad6fb9ec3eca62323064e**

Documento generado en 06/07/2023 03:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>